

núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2004/1038/G.C./CAZ, HU/2004/1155/G.C./CAZ, HU/2004/1208/G.C./PES, HU/2004/1385/G.C./CAZ.

Interesados: Don Miguel Cano Aceitón, don Manuel Domínguez Pichardo, don Antonio Acosta Sánchez, don Manuel Landero González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/1038/G.C./CAZ, HU/2004/1155/G.C./CAZ, HU/2004/1208/G.C./PES, HU/2004/1385/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución.

Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimiento voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2004/554/G.C./CAZ, HU/2004/580/G.C./CAZ, HU/2004/818/G.C./PES, HU/2004/828/P.A./PES.

Interesados: Don José María Menudo Abeijón, don Pedro Feria Carrasco, don José Manuel Portas Garrido, don David García Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2004/554/G.C./CAZ, HU/2004/580/G.C./CAZ, HU/2004/818/G.C./PES, HU/2004/828/P.A./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante

el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero, de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimiento voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/251/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2005/251/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco Manuel Vivas Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/251/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MA/00007/2005, del monte «Grupo Bodegones-Cabezudos», con Código HU-10004-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00007/2005, del monte público «Grupo Bodegones-Cabezudos» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial, del monte Grupo Bodegones-Cabezudos, Código de la Junta de Andalucía HU-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonte, provincia

de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro exterior este del monte, desde el paraje «El Trevejil» hasta la linde con el monte «Rocina II», y el perímetro exterior oeste del monte, desde el paraje «Pino de la Urraca» hasta el cerro «Santoña» (dentro del paraje «Los Pajonales»).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de Notificación de Inicio de deslinde parcial, expediente núm. MO/00007/2005, del monte «Grupo Bodegones-Cabezudos», con Código HU-10004-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados al Acuerdo de Inicio de Deslinde:

- Acebedo Reales, Rocío.
- Ayuntamiento de Almonte.
- Comunidad Autónoma de Andalucía Consejería de Agricultura y Pesca.
- Comunidad Autónoma de Andalucía Consejería de Economía y Hacienda.
- Confederación Hidrográfica del Gadalquivir.
- Empresa Nacional de Celulosa, S.A.
- Estado Ministerio de Medio Ambiente Parque Nacional de Doñana.
- Fresur Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Huelva Forestal Alvarez, S.A.
- Ibersilva, S.A.
- La Camarina Sociedad Cooperativa Andaluza.
- La Torna Lombricultura, Sociedad Cooperativa.
- Lucio del Cepillo, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Ministerio de Medio Ambiente-Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Reales Vivas, Manuel.
- Ros Díaz, Angel.
- S.A.T. Alconera.
- Sevillana-Endesa.
- Sociedad Cooperativa Andaluza Paises Bajos.
- Telefónica.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgá-

nica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 15 de junio de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00007/2005, del monte público «Grupo Bodegones-Cabezudos» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial, del monte Grupo Bodegones-Cabezudos, Código de la Junta de Andalucía HU-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro exterior este del monte, desde el paraje «El Trevejil» hasta la linde con el monte «Rocina II», y el perímetro exterior oeste del monte, desde el paraje «Pino de la Urraca» hasta el cerro «Santoña» (dentro del paraje «Los Pajonales»).

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA/2004/618/G.C./RSU.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Davies Chistopher Ian.

NIE: X-1783632-M.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Marbella Real, 24-B, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2004/618/G.C./RSU.

Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 700 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 7 de julio de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.